

Desarrollado por: TLC Asociados



¿CÓMO SABER QUE YA PUEDES FACTURAR IVA DEL 8%?

Confederación de Cámaras Nacionales
de Comercio, Servicios y Turismo

El pasado 7 de enero de 2019 se publicó de manera anticipada la Sexta Resolución De Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal y su anexo 1-A Para 2018, en donde se muestra el aviso a presentar para poder aplicar el Estímulo de IVA por las operaciones realizadas en la Región Fronteriza Norte.

Este aviso lo puedes presentar con forme a la ficha **4/DEC-10 Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte**. El cual se resume en el documento **“Presenta sin dudas tu aviso para aplicar el estímulo de IVA en la Región Fronteriza Norte”**.

¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DE PRESENTAR EL AVISO?

Si aplicas conforme a los requisitos este estímulo y ya presentaste tu aviso entonces puedes empezar a realizar operaciones con el IVA al 8%, pero, para la facturación deberás esperar las actualizaciones técnicas que son:

- I. En el catálogo de tasa o cuota, del campo o atributo denominado “TasaOCuota” del CFDI, seleccionarán la opción o valor identificada como: “IVA Crédito aplicado del 50%”.
- II. Una vez transcurridas 72 horas a la presentación del aviso, podrán reflejar la aplicación del estímulo, en el CFDI usando la opción o valor “IVA Crédito aplicado del 50%”.
- III. Los proveedores de certificación de CFDI validarán que quienes hayan emitido CFDI usando la opción o valor “IVA Crédito aplicado del 50%” hayan presentado efectivamente el citado aviso.
- IV. Para efectos de asentar en el CFDI la tasa de retención de IVA, los contribuyentes capturarán la que corresponda una vez aplicado el crédito de 50% que otorga el citado Decreto.

EL punto 2 es una actualización que realiza el Servicio de Administración Tributaria en su base de datos dando de alta un ROL con el cual se autoriza a los sistemas de factura poder timbrar dichos comprobantes. Este ROL se genera dentro de las 72 horas después de que se presentó vía internet el aviso para aplicar el estímulo de IVA.

Los puntos 1, 3 y 4 los realiza el proveedor del sistema de facturación así que solo queda esperar dichas modificaciones, por lo que la autoridad otorga un plazo para poder emitir estos comprobantes sin contar con sanción alguna (Tercero Transitorio RMF 2018):

Los contribuyentes beneficiarios ubicados en la región fronteriza norte podrán diferir la expedición de los CFDI aplicando el crédito derivado del estímulo en materia de IVA, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2019, siempre que, a más tardar, al 1 de mayo de 2019 se hayan emitido todos los CFDI por los que se haya tomado la opción de diferimiento señalada.

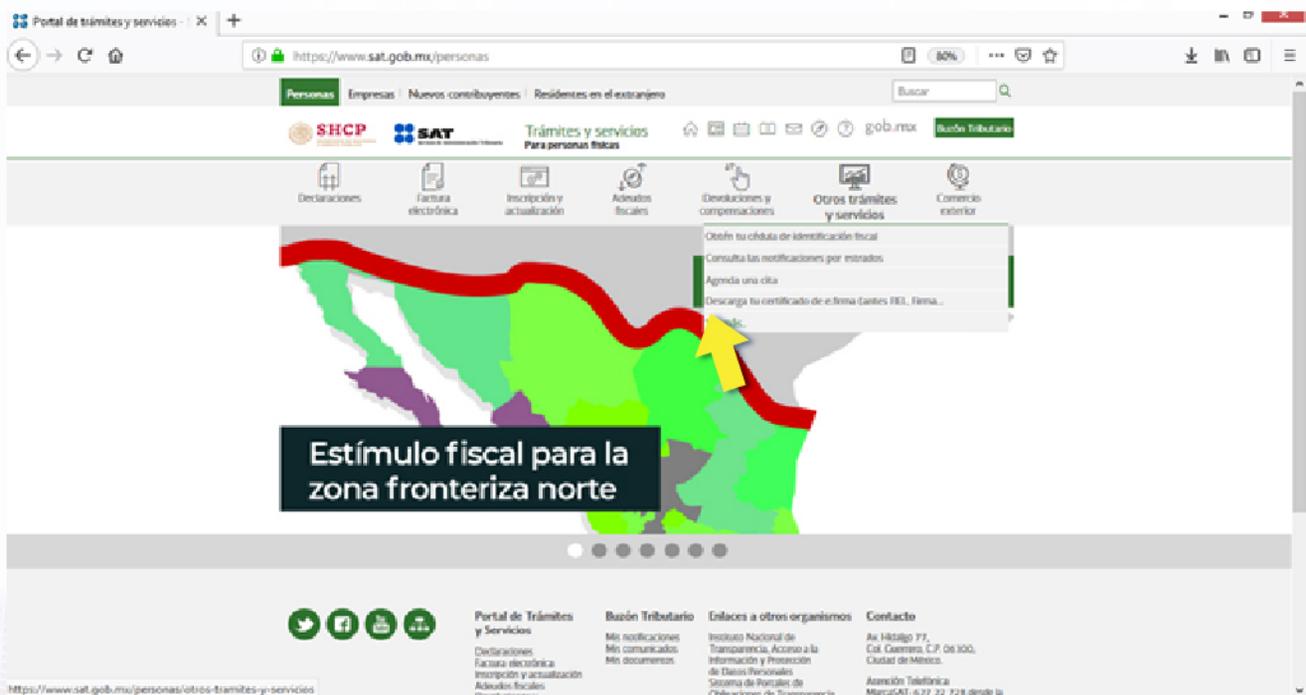
Cuando los contribuyentes incumplan con la emisión de los CFDI conforme a la fecha antes señalada, perderán el derecho de aplicar la presente facilidad, considerándose omisos en el cumplimiento de su obligación de expedir CFDI.

También se especifica un plazo para que los receptores de dichos comprobantes puedan obtener su CFDI sin problemas fiscales:

Los contribuyentes receptores de los CFDI que hubieren realizado operaciones durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2019 con contribuyentes emisores de CFDI que hayan aplicado el estímulo en materia de IVA y la facilidad contenida en este artículo, podrán obtener los CFDI cuya emisión se haya diferido, a más tardar el 1 de mayo de 2019.

¿QUÉ DEBO HACER PARA CHECAR EL ROL?

Se consulta vía electrónica en el portal del SAT, en donde se deberá elegir la opción Otros Trámites y Servicios / Ver más.



De las opciones siguientes nos movemos hacia abajo en donde encontraremos Consultas.

Recurso de revocación y consultas en línea

Quejas y denuncias

Consultar

Otras

- ✓ Confirma si el personal que te visita trabaja en el SAT
- ✓ Consulta de contribuyentes eliminados de la relación de contribuyentes no localizados
- ✓ Consulta el Registro Público de Obras de Arte
- ✓ Consulta empresas concesionarias para administrar devoluciones IVA a extranjeros como turistas y requisitos para...
- ✓ Consulta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales como Tercero Autorizado
- ✓ Consulta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de cualquier contribuyente que autorice al SAT hacer...
- ✓ Consulta la publicación de la relación de los contribuyentes no localizados
- ✓ Consulta la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes
- ✓ Consulta la relación de contribuyentes incumplidos
- ✓ Consulta la relación de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones
- ✓ Consulta la relación de contribuyentes que obtuvieron algún medio defensa favorable.
- ✓ Consulta la relación de contribuyentes que realizan operaciones inexistentes
- ✓ Consulta la serie y folio cancelado derivado de tu sustitución y renovación vehicular
- ✓ Consulta las notificaciones por edictos
- ✓ Consulta las notificaciones por estrados
- ✓ Consulta los hechos u omisiones conocidos por la autoridad en la auditoría que se te practica

Del siguiente menú se elige Consultas de padrones / Consulta tu Información Fiscal.

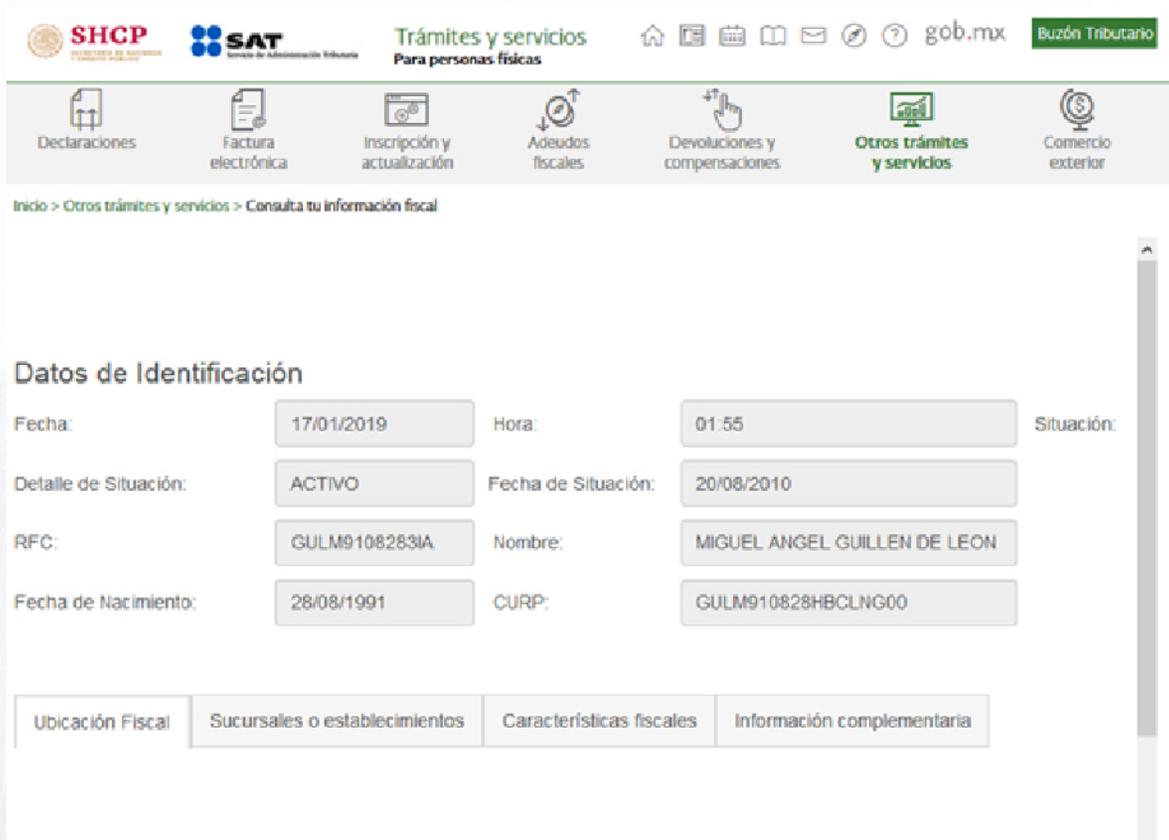
Consultas de padrones

- ✓ Consulta tu información de certificación profesional, reportada por tu organismo certificador ante el SAT
- ✓ Consulta tu información de contador público inscrito
- ✓ Consulta tu información de la norma de educación continua y de socio activo
- ✓ Consulta tu información fiscal**

Ingresaremos con el RFC y la Contraseña (clave generada por ustedes, exclusiva de 8 dígitos)



La ventana desplegará la información del contribuyente con la que cuenta el SAT en su base de datos.

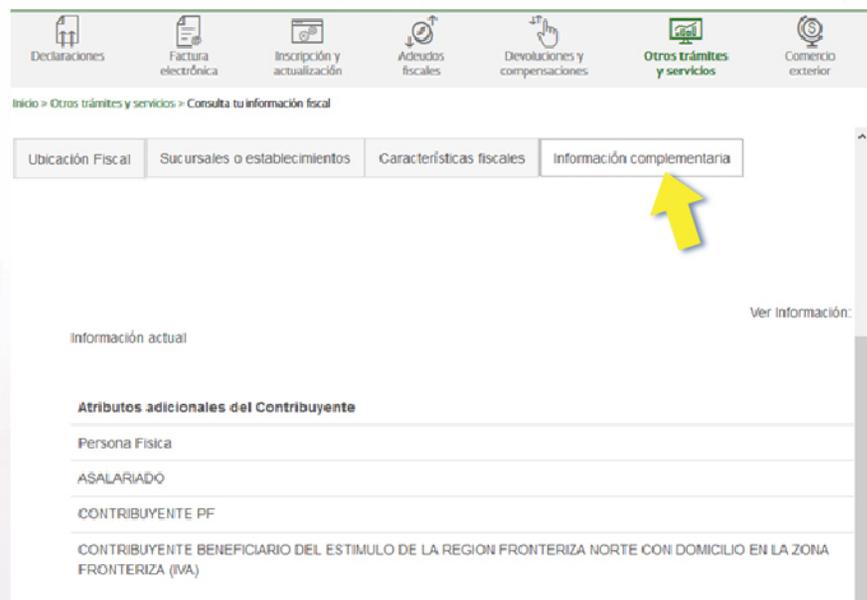


La información que se puede consultar en este aplicativo es la actual o histórica de:

Ubicación Fiscal	Se encuentra la información del Domicilio Fiscal, estado del domicilio y estado del contribuyente en el domicilio: sin detalle, localizado, no localizado, entre otros.
Sucursales o Establecimientos	Se pueden identificar las sucursales dadas de alta en la base de datos.
Características fiscales	Se puede visualizar el Régimen Fiscal, Actividad Económica y las Obligaciones dadas de alta.
Información Complementaria	Se muestran los Roles que se encuentran dados de alta.

De las opciones que aparecen en el menú se selecciona Información Complementaria donde se mostraran los atributos que se tienen registrados, en donde podremos ver que al final de la lista se encuentra el **ROL CONTRIBUYENTE BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE CON DOMICILIO EN LA ZONA FRONTERIZA (IVA)**.

Con el ROL agregado ya podemos realizar facturas con el IVA al 8% por operaciones en la Región Fronteriza.



The screenshot shows a navigation menu with icons for: Declaraciones, Factura electrónica, Inscripción y actualización, Acreditados fiscales, Devoluciones y compensaciones, Otros trámites y servicios, and Comercio exterior. Below the menu, the breadcrumb path is 'Inicio > Otros trámites y servicios > Consulta tu información fiscal'. A horizontal menu contains four options: 'Ubicación Fiscal', 'Sucursales o establecimientos', 'Características fiscales', and 'Información complementaria'. A yellow arrow points to the 'Información complementaria' option. Below this menu, the page displays 'Información actual' and 'Ver información:'. Under the heading 'Atributos adicionales del Contribuyente', the following details are listed: 'Persona Física', 'ASALARIADO', 'CONTRIBUYENTE PF', and 'CONTRIBUYENTE BENEFICIARIO DEL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE CON DOMICILIO EN LA ZONA FRONTERIZA (IVA)'.

Como se puede ver, en el sistema nos indica a partir de cuándo inicia el alta siendo esta 01/01/2019.

Información actual Ver información:

Atributos adicionales del Contribuyente	Fecha de alta
Persona Física	01/01/2009
ASALARIADO	01/01/2009
CONTRIBUYENTE PF	01/01/2009
CONTRIBUYENTE BENEFICIARIO DEL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE CON DOMICILIO EN LA ZONA FRONTERIZA (IVA)	01/01/2019

Puntos que destacar:

- Una vez que se verifica en el portal el alta del ROL, entonces ya se pueden realizar facturas en el programa del SAT, esto por si el proveedor aún no cuenta con las actualizaciones.
- No afecta que se utilicen varios sistemas para realizar facturas.
- En caso de no contar con dicho ROL y aun no concluyen las 72 horas hábiles lo más probables es que aún se esté procesando su petición.
- En caso de que excedan de las 72 horas hábiles y no se cuenta con el ROL, se deberá verificar la respuesta del caso generado para identificar la respuesta, ya que se puede encontrar en sentido negativo.
- Siendo la respuesta negativa, si se encuentran dentro del plazo para presentar el aviso y subsanan las irregularidades, entonces se podrá presentar de nueva cuenta el aviso.

¿CÓMO REVISO LA RESPUESTA DEL AVISO PRESENTADO?

Para checar la respuesta se deberán seguir los mismos pasos para ingresar el Aviso en el aplicativo de Mi Portal se deberá iniciar sesión y esta vez se selecciona la opción de Consulta.



The screenshot shows the SAT website interface for the 'Consulta de Servicios o Trámites Realizados' (Query of Services or Completed Procedures) section. The page title is 'Consulta de Servicios o Trámites Realizados' and the URL is 'www.sat.gob.mx'. The main content area contains the following information:

- Clave de RFC:** GULM91082831A
- Contribuyente:** (Empty field)
- *Unidad Negocio:** Servicios al Contribuyente (dropdown menu)
- Número de Folio:** (Empty text input field)
- Servicio:** (Empty dropdown menu)
- Trámite:** (Empty dropdown menu)
- Detalles:** (Empty dropdown menu)
- Fecha Creación:** De [] [] [] [] [] [] Hasta [] [] [] [] [] []
- Fecha Cierre:** De [] [] [] [] [] [] Hasta [] [] [] [] [] []

At the bottom of the form, there are two buttons: 'Buscar' (Search) and 'Borrar' (Clear).

Para buscar se puede dar Clic en Buscar y en automático aparecerán todos los casos que se han generado o también se puede buscar de manera específica tecleando el Número de Folio (inicia con AV2019 en el acuse de recibo) o alguno de las demás características de búsqueda.

Consulta de Servicios o Trámites Realizados

Capture la información que considere necesaria; de lo contrario seleccione el botón Buscar para que le presente todos los servicios o trámites realizados.
Criterios Búsqueda Avanzada

Clave de RFC GULM91082831A
Contribuyente
***Unidad Negocio** Servicios al Contribuyente
Número de Folio AV201962081431
Servicio
Trámite
Detalles
Fecha Creación De Hasta
Fecha Cierre De Hasta

Resultados Búsqueda

No. Folio	Servicio	Trámite	Estado Servicio	Categoría	Asunto	Respuesta	Fecha de Presentación	Fecha Cierre	Fecha Cancelación	Tipo Especialidad	Detalles
AV201962081431	Servicio ESTIMULO IVA ZONA	Solicitud FRONTERIZA	Cerrado Exitoso		Aplicación de estímulo fiscal en materia de IVA en la Región Fronteriza Norte.	Su solicitud para aplicar el estímulo fiscal en IVA en la Región Fronteriza Norte fue recibida y será atendida conforme al Decreto de	09/01/2019	14/01/2019			

Una vez encontrado el aviso se puede ver la solución en la columna Respuesta, pero para que se pueda obtener un documento donde sea más fácil la lectura se deberá dar clic en el Número de Folio que estará de color azul en la primera columna **No. Folio**.

AV201962081431	Servicio ESTIMULO IVA ZONA o Solicitud FRONTERIZA	Cerrado Exitoso		Aplicación de estímulo fiscal en materia de IVA en la Región Fronteriza Norte.	mensaje de bienvenida: -Con el fin de mejorar la atención, le informamos que puede ser seleccionado para recibir a través de su correo electrónico, nuestra encuesta de calidad en el servicio, agradeceremos su participación. -Con la finalidad de mantenerlo informado de manera oportuna, es importante que tenga actualizada su dirección de correo electrónico en el buzón tributario, mismo que es un mecanismo de comunicación mediante el cual, recibirá por parte de la autoridad diversas notificaciones, mensajes de interés, o seguimiento de sus trámites o gestiones que podrá estar recibiendo, asimismo, podrá presentar diversas promociones y consultas sobre su situación fiscal.	09/01/2019	14/01/2019			
--------------------------------	---	-----------------	--	--	---	------------	------------	--	--	--

El aplicativo nos mostrará la información del aviso presentado y en la parte inferior aparece la respuesta. Solo que para poder obtener el documento con la respuesta se selecciona la opción Imprimir Respuesta.

Servicio de Aviso	
Número de Folio	AV201962081431
Información del Servicio	
RFC del Contribuyente	GULM91082831A
Contribuyente	MIGUEL ANGEL GUILLEN DE LEON
Admon. Desconcentrada de Adscr	BAJA CALIFORNIA 2
Medio de Contacto	Cons. Web Editar Detalles Contacto
Estado del servicio o trámite	Cerrado
Dirigido a	SAT
Asunto	Aplicación de estímulo fiscal en materia de IVA en la Región Fronteriza Norte.
Fecha Creación	09/01/19 6:50p.m.
Días de atención transcurridos	3
Fecha Cierre	14/01/19 1:10p.m.
	Imprimir Respuesta
	Acuse de Recepción
Respuesta	
Descripción	
Su solicitud para aplicar el estímulo fiscal en IVA en la Región Fronteriza Nort Su solicitud para aplicar el estímulo fiscal en IVA en la Región Fronteriza Norte fue recibida y ser...	

Como resultado se podrá leer la respuesta la cual contará con la siguiente vista:



GULM9108283IAV201962081431

ACUSE DE RESPUESTA

TIJUANA, BCN., a 14 de Enero de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Clave de RFC: GULM9108283IA Folio: AV201902081431 Hoja: 1 de 2
Nombre: MIGUEL ANGEL GUILLEN DE LEON

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa respecto de la atención brindada a su Servicio o Solicitud, que se recibió con el número de Folio AV201902081431.

RESUMEN DE SU SERVICIO SOLICITADO:

Aplicación de estímulo fiscal en materia de IVA en la Región Fronteriza Norte.

ATENCIÓN O RESPUESTA:

Su solicitud para aplicar el estímulo fiscal en IVA en la Región Fronteriza Norte fue recibida y será atendida conforme al Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte publicado el 31 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y la ficha de trámite 4/DEC-10 prevista en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

Fundamento legal:

Regla 11.11.2 de la sexta resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para el 2018 y su anexo 1-A, versión anticipada 7 de enero 2019 portal del SAT y artículo décimo segundo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2018.

Estímulo al buen contribuyente

-El ser un buen contribuyente y cumplir de manera oportuna nuestras obligaciones fiscales, genera una buena confianza, para el otorgamiento de créditos, obtén más detalles en www.sat.gob.mx o en MarcaSAT: 027 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 55 027 22 728 del resto del país.

Mensaje de interés:

-Con el fin de mejorar la atención, le informamos que puede ser seleccionado para recibir a través de su correo electrónico, nuestra encuesta de calidad en el servicio, agradeceremos su participación.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Fuente:

TLC Asociados
Servicio de Administración Tributaria

<https://www.sat.gob.mx/consultas/22035/facturacion-con-estimulo-en-zona-fronteriza-norte>